

BASES VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "PRADEJÓN, GENTE Y CULTURA"

El Excmo. Ayuntamiento de Pradejón, organiza el **VII CONCURSO FOTOGRÁFICO 'PRADEJÓN, GENTE y CULTURA'**, con el fin de fomentar la creatividad artística en el municipio.

1. Participantes

- **1.1.**Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, aficionados y profesionales de la fotografía de cualquier nacionalidad y sin límite de edad.
- **1.2.**Al contar el concurso con el soporte de la Federación Riojana de Fotografía (FRF), los miembros de esta que tengan alguna fotografía entre las finalistas obtendrán puntos para optar a las distinciones de la FRF.

2. Tema

Las fotografías presentadas tendrán como mínimo un tema principal de los tres pilares básicos de la economía pradejonera: el champiñón, la seta y/o sus gentes (multiculturalidad). El comité organizador del concurso, se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecue o no a la temática del concurso.

3. Obras

Cada autor podrá presentar al concurso hasta tres fotografías.

Las obras deberán de ser remitidas al correo electrónico: concurso@pradejon.es, junto al formulario de inscripción debidamente cumplimentado. (Descargable en la web www.pradejon.es, en el apartado FUNGITUR: CONCURSO FOTOGRÁFICO). En el caso de que un mismo participante desee presentar más de una fotografía, deberá rellenar un formulario de inscripción por cada una de ellas.

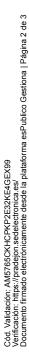
Se remitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo a todo participante.

4. Procedimiento y formato

- **4.1.** La técnica fotográfica, será libre. Las fotografías deberán de estar obtenidas por medios ópticos, no se admitirán fotografías creadas a partir de Inteligencia Artificial.
- **4.2.**El lado mayor de cada una de las imágenes, tendrá como mínimo 30 centímetros (1200 pixeles). Los archivos serán de máxima calidad con una resolución de 300ppp. Cada imagen tendrá un tamaño máximo de 10MB. Las fotografías, no podrán llevar márgenes, marcos o bordes, ni marcas de agua (firmas).
- **4.3.** Sólo existirá el formato digital. La fotografía deberá de ser enviada en formato JPG cuyo nombre de archivo debe ser el título de la obra.

5. Admisión

Las fotografías podrán presentarse hasta las 14:00 horas del 14 de marzo del 2025 (hora española). El plazo será improrrogable.





6. Exposición

Las obras premiadas junto a una selección de todas las presentadas participarán en una exposición dentro de los actos programados con motivo de la Feria Fungitur 2025.

7. Derechos de autor y condiciones de participación

El certamen respetará los derechos de autor de las imágenes.

No obstante, la presentación de una obra a este concurso, conlleva la cesión de los derechos de utilización de las fotografías. La organización, podrá utilizar, exhibir y reproducir las imágenes presentadas en todo lo referente al concurso de fotografía 'PRADEJÓN, GENTE y CULTURA', en su Archivo Histórico y la propia página Web, al igual que en diferentes certámenes que sean organizados por el Ayuntamiento sin ánimo de lucro o por causas benéficas.

En cualquier caso, siempre se citará la autoría de las fotografías que se expongan o publiquen. Los participantes responderán personalmente de la propiedad total de las fotografías presentadas en los términos citados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando la titularidad y el carácter original de las mismas.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

Cualquier envío que no se ajuste a las bases o que no cumplimente debidamente los datos del formulario habilitado para el envío de las fotografías, será descartado.

La organización no devolverá los archivos presentados, los cuales serán archivados en el álbum que se creará para el "Archivo Histórico Municipal Fotografías de Pradejón".

8. Jurado y fallo del certamen

- Representante Federación Riojana de Fotografía.
- Representante de Asfocal: asociación fotográfica de Calahorra.
- Representante de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Representante de La casa de la imagen, centro riojano dedicado al estudio de la fotografía.
- Blanca Navas; artista local, licenciada en bellas artes.
- Clara Larrea; fotógrafa de arquitectura e interiorismo.
- Javier Diaz Guardiola; coordinador de la sección de arte del ABC Cultural.

Este jurado elegirá las obras finalistas que mejor se ajusten a los criterios del concurso, considerando su calidad técnica y artística. Se valorará la originalidad, la adecuación al tema, su simbolismo, el interés etnográfico, etc.

El fallo del jurado se hará público durante el mes de abril y éste será inapelable publicándose el nombre de los premiados en la Web: www.pradejon.es

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.







9. Premios

El certamen establece tres premios:

Primer premio: 370 eurosSegundo premio: 150 eurosTercer premio: 50 euros

El Ayuntamiento de Pradejón, ha asignado como primer premio la cantidad de 370 euros Brutos, a los cuales se les aplicará un 19% de retención de IRPF de acuerdo con el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Ningún participante podrá obtener más de un premio. Los premios podrán ser declarados desiertos. Las obras premiadas, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pradejón.

10. Protección de datos

De acuerdo con L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Pradejón con la finalidad de gestionar esta actividad.

Asimismo, le informamos que en caso de resultar ganador del concurso sus datos podrán ser facilitados a terceros como consecuencia de la publicación de los mismos en la web municipal y/o revistas locales. En caso de no estar conforme con esta publicación, rogamos nos lo comuniquen expresamente.

Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Pradejón, Plaza Melchor Ezquerro nº1, 26510 Pradejón.

En Pradejón, a fecha de firma electrónica. Rubén Moreno San Casimiro, concejal delegado de Cultura.

